

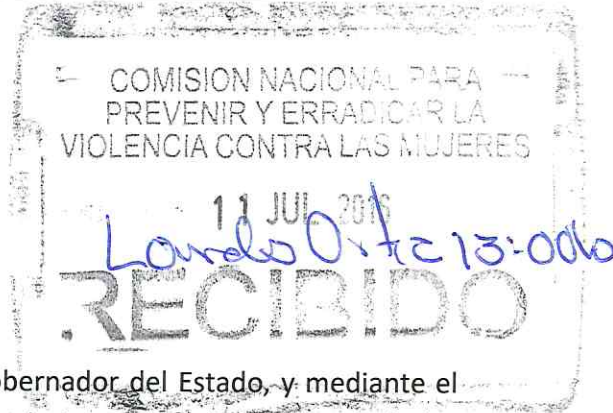
T-1177



"Puebla, 485 años de su Fundación"

Oficio número: SGG/148/2016
Asunto: Se aceptan conclusiones

ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA,
COMISIONADA NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES
Presente.



Muy distinguida Señora Comisionada Nacional:

Me refiero al oficio CNPEVM/815/2016 dirigido al Gobernador del Estado, y mediante el cual, en términos del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se notifica el informe del grupo de trabajo que estudió y analizó la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Puebla.

En representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Puebla, según lo dispuesto por los artículos 82, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Puebla y 34, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, comunico a Usted que se aceptan las conclusiones y propuestas contenidas en el informe notificado con el oficio que se contesta.

Así pues, el Gobierno del Estado de Puebla realizará las acciones tendentes a la implementación de las propuestas recibidas y proporcionará oportunamente la información que sobre el particular soliciten la Secretaría de Gobernación y demás autoridades competentes.

Le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
A 08 DE JULIO DE 2016
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Signature
DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO



SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO
Secretaría General de Gobierno
14 Oriente No. 1204 Col. Barrio El Alto
Puebla, Pue. C.P. 72000
Tel: 222-213 89 01
www.sgg.pue.gob.mx